



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

RESUMEN GERENCIAL

Ciudad de Guatemala, 23 de octubre de 2009

Doctor
Bienvenido Argueta Hernández
Ministro de Educación
SU DESPACHO.

Señor Ministro:

Hemos efectuado la auditoria de gestión de nómina de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en determinar la adecuada administración y gestión de la nómina del Ministerio de Educación, así como también el cumplimiento de las políticas administrativas, sistemas y procedimientos operativos y el cumplimiento de las leyes aplicables durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2009 y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

LIMITACIONES

El alcance de la Auditoria de Gestión de Nómina, fue limitado por el siguiente aspecto importante:

Derivado que en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, no se encuentra desconcentrado el proceso de administración financiera del personal contratado bajo el renglón 021 que labora bajo su jurisdicción, fue necesario hacer requerimiento de veinticinco (25) expedientes del personal contratado en los niveles preprimaria, primaria y nivel medio, a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, a través del oficio DIDAI-DDE-GUAT-ORIENTE-005-2009, de fecha 22/09/2009. Sin embargo, dicha dependencia únicamente proporcionó seis (6) expedientes.

A. HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Falta de pagos a docentes contratados bajo el renglón 021.

Según la muestra seleccionada de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se determinó que bajo su jurisdicción existen dos docentes contratadas con cargo al renglón 021, a quienes se les adeuda salarios mensuales de forma discontinua, toda vez que los meses anteriores y siguientes si fueron pagados de forma normal. El total de los meses pendientes de pago asciende a: Doce mil ochocientos cincuenta y tres quetzales con 96/100 (Q 12,853.96).



Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Guatemala Oriente, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera (a.i), para que en coordinación con la Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos de Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, se agilice los procesos para poder efectuar el acreditamiento de los pagos pendientes al personal docente a su cargo.

Hallazgo No. 2

Falta de desconcentración de nómina de personal docente 021.

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se determinó que no han cumplido con desconcentrar el proceso de administración financiera del personal docente, que está bajo su jurisdicción.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Guatemala Oriente, gestione el apoyo de la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales –DIGECOR–, de manera que se coordinen los procedimientos necesarios para cumplir con el proceso de desconcentración financiera total de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, y poder así cumplir con las funciones que le fueron asignadas.

Hallazgo No. 3

Falta de caución de responsabilidad mediante fianza

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se determinó que las personas que manejan, administran fondos, bienes y valores del Estado, no se les descuenta fianza de fidelidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Guatemala Oriente, debe girar instrucciones por escrito, a la Subdirectora Administrativa Financiera para que realice de forma inmediata los trámites correspondientes ante la Subdirección de Nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a efecto se le descuenta fianza de fidelidad a las personas, administren el control y manejo de nomina.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.

Hallazgo No. 4

Falta de archivo de expedientes de personal docente

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se estableció que no tienen un



archivo donde se resguarden expedientes del personal contratado con cargo a los renglones presupuestarios 011 y 021, que laboran bajo su jurisdicción territorial.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Guatemala Oriente, debe girar instrucciones por escrito, a la Subdirectora Administrativa Financiera para que realice de forma inmediata, los trámites y gestiones necesarias para que la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, le traslade los expedientes del personal docente contratado bajo su jurisdicción y competencia.

Hallazgo No. 5

Falta de control de personal docente 011

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se estableció que no tienen control de nómina del personal docente, por establecimiento educativo de su competencia territorial.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera, para que el Departamento de Recursos Humanos realice las gestiones y trámites correspondientes para que la Dirección de Informática –DINFO–, del Ministerio de Educación le asigne los permisos necesarios que le permitan generar reportes del personal docente bajo su competencia.

Hallazgo No. 6

Base de datos desactualizada

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se determinó que según la muestra examinada, dos maestros contratados con cargo al renglón presupuestario 021, están asignados a determinados establecimientos educativos, sin embargo, se constató que los mismos se encuentran laborando en otros centros educativos, sin haber dado el aviso oficial correspondiente.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Guatemala Oriente, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera, para que a través del Departamento de Recursos Humanos, se realicen de forma inmediata las acciones correspondientes a efecto de actualizar la base de datos del personal 021 bajo su cargo. Asimismo girar instrucciones por escrito a los Supervisores Educativos o Coordinadores Técnicos Administrativos, para que cumplan con dar el aviso correspondiente, cuando se realicen cambios de ubicación de docentes con cargo al renglón 021.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad, según acta No. 16-2009, de fecha 05/10/2009. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoria, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

C.C. Vicedespacho Administrativo
Archivo